

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACA

COMUNICA:

Que desde esta sectorial se expedieron las Resoluciones 1148 de 04 de febrero de 2022 " Por la cual se convoca a elecciones del Comité de Bienestar Laboral Vigencia 2022-2023, al personal Directivo Docente, Docente y Administrativo que presta sus servicios en los 120 municipios no certificados que administra la Secretaría de Educación de Boyacá" y la Resolución 1150 de 04 de febrero de 2022 "Por la cual se organiza y se convoca elecciones de los Representantes del personal administrativo pagado con cargo al Sistema General de Participaciones, del personal docente y directivo docente para el Comité de Convivencia Laboral de la Secretaria de Educación de Boyacá".

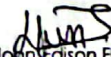
Que cumplido el plazo inicial de inscripción de candidatos y evidenciando que no se cuenta con el total de aspirantes requeridos, se hace necesario suspender de manera temporal los procesos de elecciones del Comité de Convivencia Laboral y Comité de Bienestar Laboral de la Secretaría de Educación de Boyacá y a tomar otras determinaciones en el marco de dichas convocatorias.

Lo anterior teniendo en cuenta el artículo 16. PRÓRROGA DEL CRONOGRAMA. En cumplimiento de lo establecido si vencido el término de tres (3) días para la inscripción de candidatos, no se inscriben al menos seis (6) participantes, este término se prorrogará por un lapso igual, con el correspondiente ajuste del cronograma.


Tunja, 17 de febrero de 2022


ISABEL ALFONSO COMBITA
Secretaria de Educación de Boyacá


HARWY FERVEY RAMIREZ ARIAS
Director Administrativo y Financiero


Aprobó: John Edison Florez Ponguta
Subdirector de Talento Humano


Revisó: Irma Lucy Acuña
Líder Grupo Funcional Gestión de Carrera


Proyectó: Olga Lucia Ladino Crisancho - Raúl Armando Reyes Ayala
Grupo Funcional Desarrollo de Personal